

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo tercera reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 19-24 de abril de 2008

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO
POR PAÍSES EN MADAGASCAR

El informe adjunto ha sido presentado por la Autoridad Administrativa de Madagascar.

PROGRESOS REALIZADOS EN EL ESTUDIO DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO POR PAÍSES: MADAGASCAR

INTRODUCCIÓN

Parte en la CITES desde 1975, Madagascar es un país piloto que ha sido objeto de un examen del comercio significativo. A fin de mejorar la aplicación de la CITES en Madagascar, se organizó un cursillo en mayo de 2003, en el que se esbozó un plan de acción compuesto por cinco temas importantes, a saber, la política nacional; la legislación; la contribución científica en el proceso de adopción de decisiones sobre la captura y el comercio de especies silvestres; los procedimientos operativos relativos al control del comercio de especies silvestres, de la recolección para la exportación; y, por último, la aplicación de los controles.

En el cuadro adjunto se indica de forma resumida los progresos realizados en la puesta en práctica del plan de acción CITES en Madagascar. En este informe se describen ciertas medidas de forma detallada.

1. POLÍTICA NACIONAL

1.1 Análisis costo-beneficio del comercio de especies silvestres

El análisis costo-beneficio tuvo que postergarse debido a la magnitud del estudio que sobreentiende la toma en consideración de todas las especies concernidas, lo cual repercute sobre el costo.

La Autoridad Administrativa (AA) es consciente de la importancia de este estudio y lo ha sometido a la financiación del Comité mixto de proveedores de fondos, colaborador con el programa ambiental 3 de Madagascar, y de las Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Este estudio permitirá no solo comparar los costos y los beneficios del Ministerio de Medio Ambiente, de Aguas y Bosques y de Turismo, en el comercio de la fauna y flora silvestres, y poder así depurar los textos sobre los impuestos a la captura y la exportación, pero también, de común acuerdo con el Plan de acción de Madagascar y la estrategia nacional para la gestión de la biodiversidad, de dar indicaciones para poder compartir los beneficios con las comunidades locales. Por esta razón, en el mandato propuesto por la Secretaría se han insertado los puntos siguientes:

Las recomendaciones (5b) deberían incluir:

- i) la propuesta de enmienda de los tipos de derechos sobre el comercio internacional de especies y, en caso necesario, según los resultados del estudio. El tipo de descuento deberá proponerse también en cada fase de la operación relativa a las especies.
- ii) la estimación de cada especie o, al menos, de cada grupo de especies, sobre la base del precio a escala internacional y los derechos a pagar a escala nacional.

El proyecto «evaluación de la política nacional del comercio de especies silvestres en Madagascar en el marco de la CITES» nos ha permitido obtener ciertos resultados parciales de este análisis costo-beneficio.

1.2 Elaboración de un código de conducta

La ley N° 90.033 (1990) sobre la carta del medio ambiente, y la estrategia nacional para la gestión de la biodiversidad (2002) rigen todas las leyes sobre la biodiversidad (incluida la CITES). A fin de refinar la política nacional sobre el comercio de especies de fauna y flora silvestres, se ha redactado un pliego de condiciones, que contiene las obligaciones de los operadores y podrá modificarse en función de los resultados del análisis costo-beneficio.

2. LEGISLACIÓN

2.1 à 2.4 Elaboración de textos legislativos sobre el comercio de especies

A fines de 2004, el Ministerio de Medio Ambiente, Aguas y Bosques lanzó un estudio financiado por la Cooperación francesa y el WWF, cuya finalidad era reunir las disposiciones reglamentarias inconexas adoptadas en el pasado para aplicar la CITES y colmar las lagunas de la legislación. En consecuencia, se promulgaron los siguientes textos:

- la ley 2005-018 sobre el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres (que define los documentos y procedimientos del comercio internacional según la CITES, refuerza la protección de la fauna y flora silvestres no incluida en la CITES, define de forma precisa las infracciones a las reglas del comercio internacional e impone sanciones disuasorias para los delincuentes). La ley se ha establecido atendiendo a la ley tipo de la CITES, ajustándose a las recomendaciones de la Secretaría. Evidentemente, se ha ajustado al contexto nacional, en particular mediante la creación de un cuarto Apéndice en el que se reagrupan todas las especies no CITES. A ese grupo de especies se les atribuye medidas y disposiciones especiales como la necesidad de una autorización de salida en lugar de un permiso CITES.
- el decreto 2006-097 en el que se enuncian las modalidades de aplicación de la ley sobre el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres (que define las atribuciones respectivas de la Autoridad Administrativa y de las autoridades, así como de la índole de sus relaciones).
- el decreto 2006-098 en el que se publican los Apéndices revisados de la CITES

Los otros textos siguen el procedimiento administrativo, a fin de ser sometidos a las autoridades competentes:

- la decisión sobre los periodos de caza y recolección.
- el decreto sobre la clasificación de especies de fauna silvestre (revisión del antiguo decreto, de conformidad con los Apéndices de la CITES y la clasificación de la UICN, tomando en consideración las últimas informaciones disponibles sobre la situación de las especies malgaches). Las Autoridades Científicas verifican esta lista antes de someterla al Consejo de Gobierno.
- el decreto sobre la refundición de las modalidades de aplicación de la disposición 60-126, de 3 de octubre de 1960, que define el régimen de la caza, la pesca y la protección de la fauna.

En cuanto a la legislación sobre la flora, el Comité Científico para la Flora se ha reunido para distribuir los estudios sobre las especies a los distintos especialistas, cuya labor consistirá en distribuir las especies vegetales en categorías según el grado de amenaza.

2.5 Mandato para las Autoridades Científicas

Las Autoridades Científicas existen legalmente desde marzo de 2003 (orden ministerial en curso de revisión en aplicación de la ley y del nuevo decreto precitado) y son plenamente operativas desde febrero de 2004. Las Autoridades Científicas se dividen dos: la Autoridad Científica para la fauna, representada por el Departamento de Biología animal de la Universidad de Antananarivo, y la Autoridad Científica para la flora, representada por el Departamento de Biología vegetal de la Universidad de Antananarivo. Cada autoridad está integrada por personalidades científicas procedentes de instituciones universitarias o científicas.

3. CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA

3.1 et 3.2 Establecimiento de una metodología transparente para la fijación de cupos

Todos los especialistas de cada grupo de fauna (insectos, anfibios, reptiles, aves y mamíferos) se reunieron en abril de 2006 con miras a establecer una metodología objetiva para la fijación de cupos. Esta metodología propone fórmulas basadas en diferentes parámetros: la zona de presencia, el hábitat, la fragmentación, la abundancia, la densidad, el tamaño de la población, etc. Estará próximamente

disponible en el sitio web de la CITES en Madagascar. Los datos utilizados se derivan de los resultados de los trabajos de campo realizados por cada grupo en Madagascar. Las fórmulas obtenidas se mejorarán o reajustarán ulteriormente a medida que se lleven a cabo estudios en el terreno.

Para los grupos sobre los que no se dispone de datos o se dispone de datos insuficientes se fijan cupos prudentes.

Esta metodología de fijación de cupos establecida en 2006 sigue siendo válida hasta la fecha y no se ha efectuado ninguna modificación. Sin embargo, no está disponible en el sitio web de la CITES en Madagascar, ya que ese sitio es objeto de mantenimiento hasta nueva orden.

3.3 Estudios sobre las especies

Los datos científicos existentes en lo que concierne a la biodiversidad malgache distan mucho de ser suficientes. Los estudios sobre la taxonomía de la fauna y la flora realizados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) estarán próximamente disponibles en el sitio web de la CITES en Madagascar.

En lo que concierne a la fauna, los datos relativos a los peces de agua dulce, anfibios, reptiles, lemúridos, así como otros mamíferos se reagruparon durante el Taller sobre la evaluación y planes de gestión para la conservación (CAMP) de la Fauna de Madagascar en mayo de 2001. Ulteriormente, en octubre de 2004, durante la Evaluación Global de los Anfibios y en marzo de 2005, durante la Evaluación Global de los Mamíferos, se actualizaron los datos de la UICN sobre los anfibios y los mamíferos (datos disponibles en el web).

Las especies que figuran a continuación son objeto actualmente de estudio: *Scaphiophryne marmorata*, *S. pustulosa* y *Dyscophus guineti*, gracias al concurso financiero de *Conservation International*.

En colaboración con el Grupo de Especialistas en Anfibios y todos sus colaboradores en Madagascar y otros países, en septiembre de 2006 se celebró en Antananarivo un Taller sobre la estrategia de conservación de los anfibios de Madagascar (ACSAM), en el que se esbozó un plan de acción en el que se definen a grandes rasgos las actividades enunciadas en la « *Vision SahonaGasy* ». Este plan de acción será un instrumento de trabajo de referencia al realizar las actividades encaminadas a garantizar la conservación de los anfibios malgaches.

En colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), se celebró un taller para validar la situación de conservación y elaborar un plan de conservación en Antananarivo, en enero de 2008, con el apoyo del Grupo de Especialistas en Tortugas y Galápagos.

El plan de acción para la gestión de los cocodrilos en Madagascar (2007-2010) comenzó a aplicarse oficialmente a partir de septiembre de 2007, tras la celebración de una mesa redonda de todos los actores concernidos.

Los estudios sobre *Scaphiophryne marmorata*, *S. pustulosa* y *Dyscophus guineti*, financiados por *Conservation International* (CI), comenzaron a partir de enero de 2007 y aún no se han concluido. Será preciso un cierto plazo para compilar y completar todos los datos, habida cuenta del periodo de actividad relativamente corto de estos animales. Sin embargo, ya se dispone de algunos resultados, que pueden solicitarse a CI.

En lo que concierne a la flora, se organizó un taller sobre la validación del documento de síntesis sobre las plantas comercializadas en enero de 2005, con miras a formular una propuesta de enmienda y establecer una lista de prioridades en cuanto a las especies que requieren un estudio concreto.

Se definieron 39 especies como prioritarias para someterlas a un estudio urgente en el terreno. Entre otras, en 2005 se estudiaron las especies siguientes: *Aloe descoingii*, *Aloe ibitiensis*, *Aponogeton capuronii*, *Commiphora simplicifolia*, *Cyphostemma elephantopus*, *Cyphostemma laza*, *Cyphostemma montagnacii*, *Dyopsis decaryi*, *Dyopsis saintelucae*, *Euphorbia beharensis*, *Euphorbia itremensis*, *Euphorbia kondoi*, *Euphorbia croizatii*, *Euphorbia quartziticola*, *Euphorbia razafindratsirae*, *Euphorbia sakarahensis*, *Euphorbia waringiae*, *Operculicarya decaryi*, *Operculicarya hyphaenoides*, *Operculicarya pachypus*, *Pachypodium*

brevicaule, *Pachypodium rosulatum* var. *densiflorum*, *Pachypodium rosulatum* var. *eburneum*, *Ravenea rivularis*.

En 2006, se estudiaron las siguientes especies: *Aloe suzannae*, *Commiphora monstrosa*, *Euphorbia capsaitemariensis*, *Euphorbia horombensis*, *Euphorbia itampoloensis*, *Pachypodium horombense*, *Uncarina stellulifera*, *Zygosicyos pubescens*, *Zygosicyos tripartitus*, *Aponogeton boivinianus*, *Aponogeton longiplumulosus*, *Euphorbia ankarensis*, *Euphorbia guillauminiana*, *Euphorbia labatii*, *Euphorbia pachypodioides*.

En 2007, se remitieron propuestas de investigación a *Conservation International*, de las cuales se eligieron las especies siguientes: *Cymbidiella pardalina*, *Gastrorchis humblotii* var. *schlechteri*, *Gastrorchis peyrotii*, *Gastrorchis lutea*, *Eulophiella roempleriana*, *Grammangis ellisii*, *Voanioala gerardii*, *Satranala decussivae*, *Euphorbia subapoda*, *Euphorbia rossi*, *Euphorbia hedytoides*, *Euphorbia subpeltatophylla*, *Euphorbia hoffstateri*, *Aponogeton fenestralis*, *Aponogeton henkelianus*.

3.4 Establecimiento de una secretaría permanente

La secretaría permanente para la fauna y la flora establecida en enero de 2005 sigue funcionando. Se ocupa de las tareas siguientes: acopio de información sobre las especies, comunicación, tareas de secretaría, principalmente para asistir a las Autoridades Científicas. Mensualmente se remite a la Autoridad Administrativa un informe de actividad.

3.5 Base de datos en el sitio web

La finalidad del sitio web www.cites-madagascar.gov.mg es compilar todos los datos disponibles sobre las especies malgaches, la gestión de las especies, el comercio, la legislación, así que los dictámenes de las Autoridades Científicas. Este sitio es actualmente objeto de mantenimiento. Por el momento, las secretarías permanentes compilan los datos en Excel para exponerlos ulteriormente. Asimismo, garantizan la actualización a medida que se dispone de los datos. Además, las solicitudes se remiten a varias instituciones para obtener permiso para utilizar los datos de que disponen. Se prevé igualmente que un equipo de científicos nacionales e internacionales, aprobados por las Autoridades Científicas, pueda tener acceso en línea a fin de integrar los datos sobre sus estudios.

El sitio está actualmente mantenido y financiado por el Ministerio de Aguas y Bosques, de Medio Ambiente y de Turismo.

4. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL

4.1 Mecanismo de seguimiento del plan de acción

Desde la elaboración del plan de acción en 2003, varias instituciones nacionales e internacionales apoyan a la Autoridad Administrativa y a las Autoridades Científicas en la aplicación del plan (el Ministerio de Relaciones Exteriores, el observatorio para el sector forestal, el WWF, la Cooperación francesa, el USAID a través del proyecto Jariala, *Conservation International*, *Wildlife Conservation Society* y *Durrell Wildlife and Conservation Trust*).

A fin de que ese comité *ad hoc* constituya realmente un mecanismo oficial de seguimiento del plan de acción, se está preparando una disposición ministerial al respecto.

4.2, 4.4, 4.7, 4.9 et 4.11 Mecanismos de seguimiento y control de los permisos, la recolección y los stocks

Estas actividades están financiadas gracias al proyecto Jariala del USAID y se confían a consultores.

Los pliegos de condiciones para los establecimientos de cría en cautividad, de almacenamiento y de reproducción son firmados por los operadores. Es preciso llevar a cabo un seguimiento periódico y una colaboración estrecha entre los operadores.

4.3 Manual de procedimiento

El manual de procedimiento para la gestión de la fauna y la flora silvestres de Madagascar se finalizó en enero de 2006. En él se indican las formalidades necesarias para poder recolectar, transportar, tener y exportar especímenes de especies silvestres. En los anexos figuran ejemplos de los documentos administrativos que hay que cumplimentar en cada caso. Este manual será un instrumento muy útil para los operadores, así como para los agentes forestales que gestionan las especies silvestres, tanto en Antananarivo como en la región. La primera parte del manual de procedimiento ya puede ser utilizado por toda persona que desee informarse sobre la gestión de la fauna y la flora silvestres en Madagascar.

4.5 Lucha contra la corrupción

Se firmó un convenio de colaboración entre BIANCO (Oficina Independiente Anticorrupción) y el Ministerio de Aguas y Bosques (Autoridad Administrativa) a mediados de febrero de 2006.

En el plan de acción 2006-2007 establecido en el marco de este convenio, se ha puesto de relieve la cuestión de la gestión de la fauna y la flora silvestres. Se han previsto reuniones para afinar las diversas medidas relacionadas con la CITES.

4.6 et 4.10 Sistema de asignación de cupos

La distribución entre los operadores sigue siendo un problema, ya que actualmente haya 17 operadores entre los que hay que compartir ese cupo. Ahora bien, no es posible hacer una división equitativa, ya que no tienen las mismas capacidades.

En consecuencia, para resolver los problemas, la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica para la fauna han decidido hacer un examen técnico de las infraestructuras de acogida de cada operador antes de la distribución anual de los cupos. Ulteriormente, los cupos se distribuyen entre los operadores, en función de los resultados de la evaluación de los establecimientos. La tabla de evaluación de los establecimientos de cría en granjas se ha definido atendiendo a los criterios de la Autoridad Científica y de la Autoridad Administrativa, a sabiendas de que esos criterios evolucionan.

4.8 Formalizar la asociación de exportadores

En la actualidad hay una asociación de exportadores compuesta por unos 15 miembros, con un reglamento interno. El estatuto de la asociación ha sido aprobado por todos los miembros.

5. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN

5.1 y 5.2 Formación y reuniones de concertación

Desde junio de 2006 hasta diciembre de 2007 se realizaron numerosas sesiones de formación sobre los procedimientos de la CITES en general, y los procedimientos nacionales de gestión de las especies, en Antananarivo y en otras localidades. En el cuadro que figura a continuación se muestran detalladamente esas actividades.

Regiones	Fechas de la formación	Lugar de la formación
Antananarivo	18 y 19 de diciembre de 2007	Hotel Astauria en Antanimena
Fianarantsoa Ranomafana	24 y 25 de enero de 2007	Hotel du Phare
Mahajanga	06 y 07 de diciembre de 2006	Centre Valbio
Antsiranana	21 y 22 de agosto de 2006	Hotel Le Colbert
Toliara	03 y 04 de agosto de 2006	Hotel Le Palétuvier
Taolagnaro	31 de julio y 01 de agosto de 2006	Hotel Panorama
Toamasina	15 y 16 de junio de 2006	Hotel Royal
Antananarivo	12 y 13 de junio de 2006	CNEAGR Nanisana

Las personas que han recibido formación pertenecen a las instituciones y/o agrupaciones siguientes: los CIREEFs/DIREEFs, la justicia, la policía, las aduanas, la gendarmería, los operadores económicos, los

acantonamientos, las organizaciones no gubernamentales (ONG)/instituciones locales, las comunidades de base. Cabe mencionar que 15 periodistas de diferentes medios de comunicación de Antananarivo (prensa, televisión, radio) reunidos en el seno de la Asociación de Periodistas de Medio Ambiente también participaron en las sesiones de formación, el 18 y 19 de diciembre de 2007.

En todas las zonas de intervención, se realizaron exámenes de evaluación después de cada sesión de formación. Las recomendaciones que se han repetido son las siguientes:

- Prolongar la duración de la formación
- Multiplicar los ejercicios sobre la identificación de especies
- Reforzar y multiplicar la formación a fin de familiarizarse con la terminología específica del medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad

Sería conveniente realizar otra evaluación, tras un cierto tiempo de aplicación de los conocimientos adquiridos, para determinar la utilidad y la eficacia de esas sesiones de formación.

Gracias a la financiación del WWF, se realizó una sesión de formación para los periodistas sobre la CITES en Antananarivo, el 18 y 19 de diciembre de 2007.

5.3 Preparación y difusión de material de identificación de las especies más comercializadas

Madagascar ha preparado este año varios documentos para identificar las especies más comercializadas. Estos documentos se utilizarán en las sesiones de formación (5.2).

Entre otras, se han seleccionado las especies más exportadas (pertenecientes a los géneros *Uroplatus*, *Phelsuma*, *Mantella*, *Discophus*, *Scaphiophryne*, *Pachypodium* y *Aloe*) para preparar las fichas de identificación.

Esas fichas de identificación se han finalizado y ya se han distribuido a los agentes forestales (CIREEF/DIREEF), los aduaneros, la policía nacional, la gendarmería, las Autoridades Científicas y la Autoridad Administrativa, tanto en Antananarivo como en las zonas descentralizadas. Habrá que realizar evaluaciones para determinar los problemas de identificación que han quedado por resolver.

Se ha obtenido financiación (CI) para preparar los manuales de identificación de 100 especies de orquídeas.

5.4. CD-ROM sobre la CITES (legislación, procedimientos, funciones de las Autoridades Científicas y la Autoridad Administrativa)

Gracias al concurso financiero de la Cooperación francesa y la *Wildlife Conservation Society*, se han producido y distribuido el CD-ROM.

En cada sesión de formación, se distribuye el CD-ROM sobre la CITES a todos los participantes. La eficacia de la aplicación de sus contenidos requiere un seguimiento y una evaluación a todos los niveles.

5.5 Participación en las reuniones internacionales de la CITES

Desde 2003, las autoridades malgaches, al estimar que la participación en las diferentes reuniones de la CITES es fundamental para que la situación del país sea debidamente comprendida por el resto de la comunidad CITES, han decidido enviar al menos un representante a cada reunión de los comités y de la Conferencia de las Partes.

6. PERENNIZAR LA FINANCIACIÓN

El comercio de especies silvestres de Madagascar genera considerables ingresos que van a la cuenta del Fondo Forestal Nacional. En la actualidad se está negociando con el responsable financiero del Ministerio para que el servicio responsable de la CITES pueda utilizar parte de esos fondos para financiar las actividades relacionadas con el plan de acción.

PLAN DE ACCIÓN CITES PARA LA REFORMA DEL COMERCIO DE ESPECIES SILVESTRES EN MADAGASCAR

PROGRESOS EN LA PUESTA EN PRÁCTICA

Febrero de 2008

Medidas	Responsables	Posibles asociados financieros	Plazo	Indicadores de ejecución	Indicadores de los progresos
1. POLÍTICA NACIONAL					
1.1. Análisis del informe sobre costos y beneficios del comercio de especies silvestres (comparación con los beneficios derivados del ecoturismo, costo de la gestión de la biodiversidad). Utilizar los resultados de este análisis para informar a los responsables políticos y proponer una estrategia de perennización del comercio.	MEEFT, Comité CITES-Mg, AS	FAO – Comité mixto	Lanzamiento del estudio en julio de 2006	- se ha elaborado el mandato - se ha obtenido financiación - informe del estudio	OK Mandato remitido a la FAO NC Revisión del mandato y presupuesto
1.2. Elaboración de un código de conducta del comercio de especies silvestres a partir de los documentos existentes de política nacional en materia de biodiversidad y medio ambiente	MEEFT, ONGs		Puesta en práctica en septiembre de 2005	- código de conducta/pliego de condiciones	OK Los operadores firman el pliego de condiciones. A tenor de los resultados del ACB podrá redactarse un código más elaborado.
2. LEGISLACIÓN					
2.1. Elaboración de la ley sobre el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres y de su decreto de ejecución	MEEFT, Comité CITES-Mg, AS, Consultor jurista	Cooperación francesa, WWF	Sesión parlamentaria 2005	- Elaboración del mandato - Contratación de consultores - Reuniones internas de preparación - Talleres de validación - Presentación a la Secretaría CITES - Presentación al Consejo de Gobierno - Presentación al parlamento - Promulgación de la ley	OK OK OK OK OK OK OK OK

Medidas	Responsables	Posibles asociados financieros	Plazo	Indicadores de ejecución	Indicadores de los progresos
2.2. Actualización de la legislación sobre la fauna: clasificación de especies (dañinas, protegidas, caza) ; temporada de caza de las diferentes especies; concesión de permisos de caza; revisión de las multas	MEEFT, Comité CITES-Mg, AS, Consultor jurídico	Cooperación francesa, WWF	Consejo de Gobierno, 2005	- Elaboración del mandato - Contratación de consultores - Reuniones internas de preparación - Talleres de validación - Presentación al Consejo de Gobierno - Aprobación de los textos	OK OK OK OK OK EC
2.3. Revisión de la legislación sobre la flora	MEEFT, AS		2006	- Elaboración del mandato - Reuniones internas de preparación - Talleres de validación - Presentación a las instancias superiores - Aprobación de los textos	EC EC NC NC NC
2.4. Elaboración de reglamentos sobre la exportación de especies silvestres no incluidas en la CITES	MEEFT, Comité CITES-Mg, AS, Consultor jurídico	Cooperación francesa, WWF	Sesión parlamentaria 2005	Nueva ley: toda exportación de especies no CITES esta sujeta a una autorización de salida	OK
2.5. Establecimiento de un mandato para la Autoridad Científica	AS, OG	No se requiere financiación	2003	- Creación de un Comité ad hoc CITES - Reuniones para determina la AC - Disposición en la que se enuncia la función y las atribuciones de la AC	OK OK OK
3. CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA					
3.1. Sistema transparente de fijación de cupos por especie	AS	WWF, MBG (Fauna) y CI (Flora)	2004	- Se ha definido la metodología para la fauna - Se ha definido la metodología para la flora	OK (nueva metodología definida en abril de 2006) OK (en diciembre de 2006)
3.2. Establecimiento de cupos de captura y exportación para las especies CITES y no CITES	AS	Taller sobre la flora: CI Taller sobre la fauna: WWF	2005	- Informes del taller de síntesis - Se ha establecido y justificado el cupo por especies - Se ha establecido una ficha justificativa del cupo de cada especie	OK (fauna), OK (flora) OK (fauna), EC (flora) EC

Medidas	Responsables	Posibles asociados financieros	Plazo	Indicadores de ejecución	Indicadores de los progresos
3.3. Estudios en el terreno para las especies intensamente comercializadas	Universidades, instituciones de investigación científica	CI (Fauna) CI (Flora)	2 especies de fauna/año 8 especies de flora/año	<ul style="list-style-type: none"> - Se han definido las especies a estudiar - Se ha finalizado el informe sobre el terreno - Situación de la especie 	<p>OK (sobre la base de los informes del estudio, de la situación de conservación de las especies y del potencial comercial)</p> <p>En curso (Fauna: Fin 2006, Flora : 24 especies OK)</p> <p>Flora : Años 2007-2008, obtención de financiación en curso</p>
3.4. Puesta en práctica de la secretaría permanente: seguimiento del plan de acción, coordinación entre los distintos actores, actualización de la base de datos, información a los operadores de toda novedad científica, asistencia a las AS en el examen de las especies malgaches incluidas en los Apéndices de la CITES y de los cupos asignados, Secretaría.	OG, AS	Operadores (2% del valor de las exportaciones)	A principios de 2005	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha contratado a dos secretarías permanentes y trabajan plenamente - Se ha encontrado un sistema de financiación - Informe de actividad de la secretaría permanente cada mes 	<p>OK</p> <p>OK, pero provisional</p> <p>OK</p>
3.5. Diseño de un sistema sencillo de gestión de la información (base de datos de las informaciones existentes, organizado por especies) + inclusión en línea + formación	OG, AS, SP, Comités de Fauna y de Flora	Cooperación francesa/ IFAW	Septiembre de 2005	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha organizado una base de datos sobre las especies - Se ha establecido un Comité de validación de datos científicos - Se ha finalizado un sitio web sobre la CITES en Madagascar: www.cites-madagascar.gov.mg - Formación de las secretarías permanentes 	<p>OK, pero a completar</p> <p>NC</p> <p>OK (cambio de administrador del sitio de MEEFT + cambio de dirección)</p> <p>OK</p>

Medidas	Responsables	Posibles asociados financieros	Plazo	Indicadores de ejecución	Indicadores de los progresos
4. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN					
4.1. Puesta en práctica de un mecanismo de seguimiento del plan de acción	OG, Comité CITES	No se requiere financiación	2004	- Se ha puesto en práctica el Comité CITES/Madagascar (OG, AS, SP) - Informe anual de los progresos del plan de acción a la Secretaría CITES - Acta de cada reunión disponible	EC : Elaboración de una disposición de creación del comité OK OK
4.2. Metodología de seguimiento de los permisos (concordancia de las autorizaciones de las autoridades científicas, de los permisos atribuidos por la Autoridad Administrativa, de las exportaciones efectivas en relación con los cupos asignados y las entradas de las especies malgaches en los países importadores)	MEEFT (OG, inspección general), OSF	Jariala	Diciembre de 2005 Aplazada a 2006	- Se han elaborado los mandatos - Se ha definido el consultor - Documento sobre la metodología de seguimiento de los permisos	OK OK EC
4.3. Puesta al día, validación y difusión del manual de procedimiento sobre el comercio de fauna y flora	OG	Cooperación francesa/ Jariala	Diciembre de 2005	- Manual actualizado - Reunión de validación - Manual difundido	OK OK OK
4.4. Diseño y puesta en práctica de un procedimiento simplificado de autorización de las exportaciones de especímenes CITES y no CITES	OG, OSF	Jariala	2007	- Documento sobre la metodología de seguimiento de los permisos - Puesta en línea AS-OG-OSF	EC NC
4.5. Diseño y puesta en práctica de una estrategia para la lucha contra la corrupción	OG, OSF, UMC		Primeras reuniones: febrero de 2006	- Documento interno de la estrategia contra la corrupción - Documento en el que identifiquen los problemas - Reuniones con la oficina independiente contra la corrupción (BIANCO)	OK NC NC

Medidas	Responsables	Posibles asociados financieros	Plazo	Indicadores de ejecución	Indicadores de los progresos
4.6. Diseño y puesta en práctica de un sistema de asignación de cupos acordado y transparente	OG-AS	No se requiere financiación	2003	- Se han elaborado los mandatos - Se ha diseñado y puesto en práctica el sistema de asignación de cupos	OK OK, pero debería ponerse en práctica un sistema nuevo más objetivo
4.7. Diseño y puesta en práctica de sistemas para permitir a la Autoridad Administrativa controlar la recolección de especímenes silvestres	OG	Jariala	A partir de 2005	- Imposición de un cuaderno de stock al día - Visitas imprevistas a los centros de cría/reproducción - Documento sobre la metodología de seguimiento de la recolección	OK EC EC
4.8. Formalizar la asociación de exportadores	Exportadores	No se requiere financiación	Agosto 2005	- Estructura con RI y presidente - Legalización de la asociación	OK OK (estatuto)
4.9. Diseño de un sistema normalizado de seguimiento de los stock para cada exportador	OG, SP, AS, Asociación de exportadores	Jariala	2005	- Apartados a incluir en el cuaderno de stock - Reunión de validación OG, AS, SP, exportador - Documento de metodología de seguimiento del stock	OK OK NC
4.10. Elaborar una serie de normas mínimas para los distintos tipos de operadores	OG	No se requiere financiación	2004	- Pliego de condiciones de los operadores	OK
4.11. Elaborar un procedimiento normalizado para compilar datos sobre la exportación en las aduanas (cibler Tamatave, Ivato)	Aduanas, AS, OG, OSF	Jariala	A partir de 2006	- Documento de procedimiento de acopio de datos - Taller de validación	NC NC

Medidas	Responsables	Posibles asociados financieros	Plazo	Indicadores de ejecución	Indicadores de los progresos
5. MEDIDAS de COMUNICACIÓN					
5.1. Organización de reuniones anuales de concertación entre los distintos autores	OG		Octubre de cada año	Reuniones de concertación Informe de la reunión	NC NC
5.2. Formaciones para el conjunto de servicios concernidos (DGEF, gendarmería, aduanas, operadores...), en las seis provincias	OG, AS	Jariala, WWF	Principios de julio de 2006	- Se han elaborado los mandatos - Se ha redactado el documento de formación - Se ha redactado el informe sobre las formaciones	OK Tana, Fianar, Tolagnaro, Toamasina, Mahajanga, Diégo, Tuléar OK OK Formación de periodistas en Tana
5.3. Producción y difusión de material de identificación de las especies más comercializadas	AS, SP, consultor	Cooperación francesa, CI, WWF	Enero de 2006	- Guía de camaleones - Fichas de identificación de las especies más comercializadas (<i>Uroplatus</i> , <i>Phelsuma</i> , <i>Mantella</i> , <i>Pachyodidum</i> , <i>Aloe</i>)	OK OK Guía de orquídeas: se ha logrado financiación (CI)
5.4. CD ROM sobre la CITES (legislación, procedimientos, funciones de la Autoridad Administrativa y las Autoridades Científicas)	OG, SP	WCS y Cooperación francesa	Septiembre de 2004	Se ha preparado el CD ROM Se ha distribuido el CD ROM	OK OK
5.5. Participación en las reuniones internacionales de la CITES	OG, AS	ONGs y donantes de fondos	Lograr financiación anualmente	Delegación malgache en la CoP13 Delegación malgache en la SC15 Delegación malgache en la AC21 Delegación malgache en la PC17 Delegación malgache en la AC23 Delegación malgache en la CoP14	OK OK OK EC EC OK

Medidas	Responsables	Posibles asociados financieros	Plazo	Indicadores de ejecución	Indicadores de los progresos
6 - PERENNIZAR LA FINANCIACIÓN	OG, comité CITES	Estado	2007	Texto legislativo indicando las partidas presupuestarias asignadas a la CITES	NC

Dificultades encontradas que pueden ocasionar una demora

Dificultades de comunicación (no hay teléfono o internet en las oficinas del director del servicio de conservación de la biodiversidad, ni en las oficinas de aduanas, problemas de red en las Autoridades Científicas).

Falta de personal en la Autoridad Administrativa.

No hay una fuente de financiación perenne y los recursos financieros deben obtenerse de los donantes.

Es difícil obtener donantes dispuestos a financiar las medidas a largo plazo, como los estudios de especies o el análisis de los costos y beneficios del comercio de las especies silvestres.

Estado de los progresos:

EC = actividad en curso; NC = actividad aún no comenzada o no realizada; OK = actividad finalizada

Otras abreviaturas:

ACB: análisis costo-beneficio; AC: Autoridad Científica; CI: Conservation International; Comité CITES-Mg: Comité CITES Madagascar; Coop: Cooperación francesa; FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; IFAW: Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat; Jariala: División de l'USAID que colabora con la Dirección General de Aguas y Bosques; MBG: *Missouri Botanical Garden*; MEEFT: Ministerio de Medio Ambiente, Aguas y Bosques y Turismo; AA: Autoridad Administrativa; AA-AC: Autoridad Administrativa-Autoridad Científica; ONG: Organización no gubernamental; OSF: Observatorio para el sector forestal; PV: Acta; RI: Reglamento interno; SP: Secretaría permanente; TDR: Mandato; UMC: Unidad móvil de control; WCS: *Wildlife Conservation Society*; WWF: Fondo Mundial para la Naturaleza.